

Amplian el Presupuesto para la Dirección de Transporte Acuático del año fiscal 1969

DECRETO LEY N° 17664

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto-Ley siguiente:

**EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO
CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo con la reorganización de la Administración Pública realizada por el Gobierno Revolucionario, el presupuesto de los puertos es financiado con recursos propios, directamente producidos de la venta de sus servicios y sin recibir aporte alguno del Estado;

Que es asimismo de imperiosa necesidad llevar a cabo diversas obras de reparación, dragado y mantenimiento en algunos puertos, obras no consideradas en el momento de la preparación del presupuesto del presente año por las limitaciones de contar solamente con recursos propios;

Que es necesario proceder a la organización, reformando e integrando los sistemas operativos, administrativos y contables de los elementos que formarán la Empresa Nacional de Puertos que deberá entrar en funcionamiento desde el 1° de Enero de 1970;

Que para financiar los conceptos anteriores se cuenta ahora con los fondos necesarios, provenientes de los recursos propios de balance del año 1963 de la Autoridad Portuaria del Callao y de la Administración Portuaria de Salaverry y de mayores ingresos en sus recursos propios no previstos ni tiempo de la formulación de sus presupuestos para el año 1969;

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 57° inciso 3) de la Ley N° 14816, Orgánica del Presupuesto Funcional de la República; y en concordancia con los Artículos 28° y 70° de la Ley 17556; y

Estando a lo informado por las Direcciones Generales de Contabilidad, Presupuesto y de Asuntos Económicos del Ministerio de Economía y Finanzas;

En uso de las facultades de que está investido; y
Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;
Ha dado el Decreto-Ley siguiente:

Artículo 1°— Ampliase en Cuarentiséis Millones Quinientos Catorce Mil Ciento Setenta Soles Oro (S/. 46'514,170.00), el Presupuesto Funcional de la República para el año fiscal de 1969 de la Dirección General de Transporte Acuático del Ministerio de Transportes y Comunicaciones en la siguiente forma:

**RECURSOS PROVENIENTES DEL EJERCICIO
FISCAL DE 1968**

TITULO I — INGRESOS

SUB-TITULO I INGRESOS DEL GOBIERNO CENTRAL

CAPITULO III — RECURSOS PROPIOS

	S/.
Partida N° 188 Descargas por Tubos	2'512,488.61
Partida N° 101 Productos Servicios Portuarios	44'001,681.39
	46'514,170.00

TITULO II — EGRESOS

PLIEGO 18° — TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

SUB-PLIEGO III — TRANSPORTE ACUATICO

UNIDAD DE ASIGNACION N° 3

**PROGRAMA UNICO — DIRECCION GENERAL
DE TRANSPORTE ACUATICO**

PARTIDAS GENERICAS

	S/.
1.0.0 Remuneraciones Personales ..	800,000.00
2.0.0 Bienes y Servicios no Personales	10'714,170.00

3.0.0 Estudios y Obras por Contrata y Administración	23'000,000.00
4.0.0 Transferencias	
4.1.0 Transferencias Corrientes a otras Entidades del Sector Público.	
4.1.5 Al Ministerio de Marina — Creación Policía Marítima ..	5'000,000.00
4.3.0 Transferencias de Capital a otras Entidades del Sector Público.	
Al Ministerio de Marina — Construcción de Patrulleros Lacustres	5'000,000.00
Al Ministerio de Agricultura y Pesquería — Canalización Muelle de Huacho	2'000,000.00
	46'514,170.00

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los cinco días del mes de Setiembre de mil novecientos sesentinueve.

General de División EP. **JUAN VELASCO ALVARADO**,
Presidente de la República,

General de División EP. **ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ**,
Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Vice-Almirante AP. **ALFONSO NAVARRO ROMERO**,
Ministro de Marina.

Teniente General FAP. **ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ**,
Ministro de Aeronáutica.

General de Brigada EP. **ARMANDO ARTOLA AZCABATE**,
Ministro del Interior.

General de Brigada EP. **EDGARDO MERCADO JARRIN**,
Ministro de Relaciones Exteriores.

General de Brigada EP. **FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI**,
Ministro de Economía y Finanzas.

General de Brigada EP. **ALFREDO ARRISUENO COMNEJO**,
Ministro de Educación.

Mayor General FAP. **EDUARDO MONTERO ROJAS**,
Ministro de Salud.

Mayor General FAP. **JORGE CHAMOT BIGGS**,
Ministro de Trabajo.

General de Brigada EP. **JORGE BARANDIARAN PAGADOR**,
Ministro de Agricultura y Pesquería.

Contralmirante AP. **JORGE CAMINO DE LA TORRE**,
Ministro de Industria y Comercio.

General de Brigada EP. **ANIBAL MEZA CUADRA CARMENAS**,
Ministro de Transportes y Comunicaciones.

General de Brigada EP. **JORGE FERNANDEZ MALDONADO SOLARI**,
Ministro de Energía y Minas.

Contralmirante AP. **LUIS VARGAS CABALLERO**,
Ministro de Vivienda.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 5 de Setiembre de 1969.

General de División EP. **JUAN VELASCO ALVARADO**,
General de División EP. **ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ**.

Vice-Almirante AP. **ALFONSO NAVARRO ROMERO**,
Teniente General FAP. **ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ**.

General de Brigada EP. **FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI**,

General de Brigada EP. **ANIBAL MEZA CUADRA CARMENAS**.